***Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 27 de octubre de 2015 (Número 30).***

---

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las doce horas y treinta minutos, del día 27 de octubre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria (número 30), para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

***Asisten:***

**Presidente**:
- Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

**Vocales:**
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.

**Secretario:**
- Don Telesforo Fuentes González.

**Invitados:**
- Don Guillermo Díaz Carrascosa, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Don Gerardo Cebrián Ramírez, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Don Tomás M. Duque Ramos, en relación al punto IV.1 del orden del día.
- Don Andres Caballero Quintana, en relación al punto IV.2 del orden del día.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.
- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

***Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.***

*I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 8 de octubre de 2015 (Número 29).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015 (Número 29), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

***Bloque II.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (informe complementario), de 08-10-15, y apertura de sobres C (proposiciones económicas).***

*II.1.- "Servicio de impresión y ensobrado masivo de documentos de gestión tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación número 499/15-S.*

Inicialmente los integrantes de la Mesa comienzan la sesión a puerta cerrada, para conocer el contenido de los informes emitidos por el Sr. Director del Órgano de Gestión Tributaria, de 30-09-15, y el complementario de 08-10-15, relativo a la valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependen de juicio de valor.

Seguidamente, la Presidencia da por iniciado el acto público (apertura del sobre C), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

| EMPRESA | REPRESENTANTE |
|---|---|
| Vía Directa Marketing, S.L.U., | Don Víctor Rodríguez Rodríguez |
| Canal Postal, S.L., | José María Vázquez de la Torre Salinas |

A continuación se da cuenta de la puntuación total obtenida por las empresas que ha sido valoradas, de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA |
|---|---|
| Vía Directa Marketing, S.L.U., | 29 |
| Canal Postal, S.L., | 25 |
| LOGINLE, S.L., | 27,5 |

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobres C), con el siguiente resultado:

Proposición económica suscrita por Vía Directa Marketing, S.L.U., formulada en los siguientes términos:

Don Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez, con DNI número 43656037J, mayor de edad, con domicilio en calle Suiza, 4-B, Polígono Industrial Los Cascajos, 35220, Telde, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del Servicio de Impresión y Ensobrado Masivo de Documentos de Gestión Tributaria y Recaudatoria para el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, con Expediente número 499/15-S, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Vía Directa Marketing, S. L. U. en calidad de Administrador Único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

| Tipo de modelo | Descripción | Precio Unitario incluido IGIC | Correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Porcentaje (%) | Euros |
| Modelo 1 | Precio unitario del servicio | 0,0966 € | 7 | 0,006636 € |
| Modelo 2 | Precio unitario del servicio | 0,0966 € | 7 | 0,006636 € |
| Modelo 3 | Precio unitario del servicio | 0,0735 € | 7 | 0,003463 € |
| Modelo 4 | Precio unitario del servicio (hasta 2 hojas en sobre) | 0,1067325 € | 7 | 0,0069825 € |
| Modelo 4 | Precio unitario por hoja impresa adicional | 0,0267500 € | 7 | 0,001750 € |
| Modelo 4 | Precio unitario por sobre | 0,0772968 € | 7 | 0,0050568 € |

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de agosto de 2015.

vía directa marketing s.l.
C.I.F. B-35766231

Proposición económica suscrita por Canal Postal, S.L., formulada en los siguientes términos:

canalpostal | CORREOS

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ DE LA TORRE SALINAS, con D.N.I. 08861988-L, mayor de edad, con domicilio en C/ Lomo la Plana 32 de Las Palmas de Gran Canaria, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO MASIVO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA PARA EL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (Expediente de contratación nº 499/15-S) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de CANAL POSTAL, S.L. como Administrador y Gerente, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

| Tipo de servicio | Concepto | Precio sin IGIC (euros) | Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Porcentaje (%) | Euros |
| Modelo 1 | Precio Unitario del Servicio | 0,08454 € | 7% | 0,00553 € |
| Modelo 2 | Precio Unitario del Servicio | 0,08483 € | 7% | 0,00555 € |
| Modelo 3 | Precio Unitario del Servicio | 0,06407 € | 7% | 0,00419 € |
| Modelo 4 | Precio Unitario del Servicio (hasta 2 hojas en sobre) | 0,08529 € | 7% | 0,00559 € |
| Modelo 4 | Precio Unitario por hoja adicional | 0,03598 € | 7% | 0,00232 € |
| Modelo 4 | Precio Unitario por sobre | 0,07730 € | 7% | 0,00506 € |

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2015.

Fdo. José María Vázquez de la Torre Salinas
08861988-L
ADMINISTRADOR-GERENTE

Proposición económica suscrita por LOGINLE, S.L., formulada en los siguientes términos:

loginser

D. José Luis Ortega Sanabria, con DNI número 42505252Z, mayor de edad y con domicilio en la calle Tajaste nº 10 de Las Palmas de G.C., enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación para la realización del servicio de impresión y ensobrado masivo de documentos de Gestión Tributaria y recaudatoria para el órgano de gestión Tributaria y recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento delas Palmas de Gran Canaria con la codificación de Nomenclatura número 641100000-0, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de LOGINLE S.L. y como apoderado y gerente regional, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

| Tipo de modelo | descripción | Precio unitario incluido IGIC | Corresponde al impuesto general indirecto canario | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Porcentaje (%) | Euros |
| Modelo 1 | Precio unitario del servicio | 0.10930532 € | 7 % | 0,0071508157 € |
| Modelo 2 | Precio unitario del servicio | 0.10930532 € | 7 % | 0,0071508157 € |
| Modelo 3 | Precio unitario del servicio | 0.07740000 € | 7 % | 0.0506000000 € |
| Modelo 4 | Precio unitario del servicio (hasta 2 Hojas en sobre) | 0.10478885 € | 7 % | 0.0068552450 € |
| Modelo 4 | Precio unitario por hoja impresa adicional | 0.00704060 € | 7 % | 0.0004606000 € |
| Modelo 4 | Precio unitario por sobre | 0.07093758 € | 7 % | 0.0464077600 € |

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de Septiembre del 2015

Loginle s.l.
José Luis Ortega
Gerente para Canarias

loginser Canarias

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

***Bloque III.- Calificación de documentación general del procedimientos abiertos.***

*III.1.- "Suministro de uniformidad de Policía Local y Agentes de Movilidad".- Expediente de Contratación número 500/15-C.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
1.- Tejidos y Textiles Técnicos, S.L.
2.- Marmotor Canarias, S.L.
3.- Artesanía Textil Canarisa, S.L.U.
4.- Siemens Maquinaria, S.A.
5.- Sebastián Tejera, S.L.
6.- El Corte Inglés, S.A.
7.- Kec Medioambiental, S.L.
8.- Sagres, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP). | | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| CANDIDATOS | 1 | Tejidos y Textiles Técnicos, S.L. | X | | X | | |
| | 2 | Marmotor Canarias, S.L. | X | | X | | |
| | 3 | Artesanía Textil Canarisa, S.L.U. | X | | X | | |
| | 4 | Siemens Maquinaria, S.A. | X | | X | | |
| | 5 | Sebastián Tejera, S.L. | X | | X | | |
| | 6 | El Corte Inglés, S.A. | X | | X | | |
| | 7 | Kec Medioambiental, S.L. | X | | X | | |
| | 8 | Sagres, S.L. | X | | X | | |

*III.2.- "Servicio de análisis físico-químicos y microbiológicos en muestras de agua de consumo humano recogidas en instalaciones interiores del municipio".- Expediente de Contratación número 651/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

***Admitidos:***

1.- Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas
2.- Indavet Integra, S.L.U.
3.- Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA).
4.- Laboratorio F.Lema y J.Bardin, S.L.

***Admitido provisional:***

1.- SOCAMEX, S.A.U.- Causas:

- No presenta escritura de constitución, según lo establecido en la cláusula 10.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la convocatoria.
- Los poderes acreditativos de la personalidad presentados no figuran bastanteados por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.
- No presenta declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Los defectos reseñados se consideran, según cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como defectos materiales subsanables en un plazo no superior a tres días.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP). | | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| | 1 | Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas | X | | X | | |
| | 2 | Indavet Integra, S.L.U. | X | | X | | |
| | 3 | Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. | X | | X | | |
| | 4 | Laboratorio F.Lema y J.Bardin, S.L. | X | | X | | |

La empresa SOCAMEX, S.A.U., optó por presentar la documentación en la forma establecida en la cláusula 19 B) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la convocatoria, habiendo resultado provisionalmente admitida por las causas ya señaladas.

En la documentación formulada por la Oficina de Atención Ciudadana, respecto de los candidatos que han presentado proposición económica se ha hecho constar como uno de ellos a Sagres, S.L., si bien se ha constatado por la Mesa de Contratación que tal denominación obedece a error, puesto que de los documentos aportados se evidencia que el candidato es Laboratorio F.Lema y J.Bardin, S.L.

***Bloque IV.- Conocimiento de exposición de informes técnicos, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.***

*IV.1.- "Suministro de diverso vestuario de faena e intervención para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.)".- Expediente de Contratación número 365/15-C.*

En primer lugar el Sr. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 05-10-15, que indica la relación de los licitadores y la valoración obtenida por cada uno.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Sebastián Tejera, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| **Empresa propuesta como adjudicataria:** Sebastián Tejera, S.L. | | |
|---|---|---|
| **Documentación requerida** | **Conforme** | **No Conforme** |
| Documento Nacional de Identidad | X | |
| Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial | X | |
| Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. | X | |
| **Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento** | | |
| Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso | | |
| Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría: ), en su caso. | | |
| Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera. | X | |
| Documento/s acreditativo de la solvencia técnica. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. | X | |
| Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento. | X | |
| Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable. | X | |
| Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva. | X | |

| ***ACUERDO DE LA MESA:*** | |
|---|---|
| Admisión | X |
| Admisión provisional | |
| Exclusión | |

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de 5 de octubre de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

| **LICITADOR** | **IMPORTE €** |
|---|---|
| Sebastián Tejera, S.L. | 90.000,00 |

*IV.2.- "Certificación de sistemas de gestión en sus disciplinas de gestión ambiental y accesibilidad universal y servicios de consultoría para la mejora, revisión y auditoría interna del sistema de gestión integrado en la Unidad Técnica de Ciudad del Mar (Lotes 1 y 2)".- Expediente de Contratación número 410/15-S.*

En primer lugar el Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 22-09-15, que indica la relación de los licitadores y la valoración obtenida por cada uno.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Bureau Veritas Iberia, S.L., propuesta como adjudicataria al lote 1, entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| **Empresa propuesta como adjudicataria:** Bureau Veritas Iberia, S.L., al lote 1. | | |
|---|---|---|
| **Documentación requerida** | **Conforme** | **No Conforme** |
| Documento Nacional de Identidad | X | |
| Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial | X | |
| Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. | X | |
| **Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento** | | |
| Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso. | | |
| Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría: ), en su caso. | | |
| Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera | X | |
| Documento/s acreditativo de la solvencia técnica. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. | X | |
| Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento. | X | |
| Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable. | X | |
| Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva. | X | |

| ***ACUERDO DE LA MESA:*** | |
|---|---|
| Admisión | X |
| Admisión provisional | |
| Exclusión | |

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, de 22 de septiembre de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

| **LICITADOR** | **IMPORTE €** |
|---|---|
| Bureau Veritas Iberia, S.L. ( Lote 1 ) | 3.691,50 |

A continuación la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Technology Quality Systems, S.L., propuesta como adjudicataria al lote 2, entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| **Empresa propuesta como adjudicataria:** Technology Quality Systems, S.L., al lote 2. | | |
|---|---|---|
| **Documentación requerida** | **Conforme** | **No Conforme** |
| Documento Nacional de Identidad | X | |
| Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial | X | |
| Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. | X | |
| **Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento** | | |
| Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso. | | |
| Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría: ), en su caso. | | |
| Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera. | X | |
| Documento/s acreditativo de la solvencia técnica. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C. | X | |
| Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. | X | |
| Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento. | X | |
| Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable. | X | |
| Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva. | X | |

| ***ACUERDO DE LA MESA:*** | |
|---|---|
| Admisión | X |
| Admisión provisional | |
| Exclusión | |

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, de fecha 22 de septiembre de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

| **LICITADOR** | **IMPORTE €** |
|---|---|
| Technology Quality Systems, S.L. ( Lote 2 ) | 21.200,00 |

Y sin más asuntos que tratar, a las trece horas y diez minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**El Presidente de la Mesa,** **El Secretario,**

Aridany Romero Vega Telesforo Fuentes González